



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 158/25.-

MOTIVO: Adquisición de tractores 4x4 con levante hidráulico tres puntos y desmalezadora.

DESTINO: Subsecretaría de Espacios Verdes - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

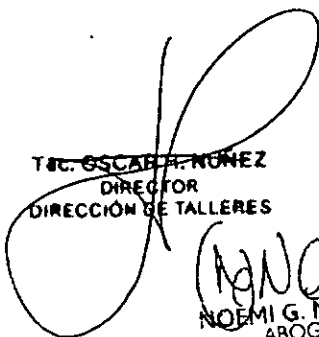
Expediente: DE-1443-02063273-3- -----

Se solicita la adquisición de dos (2) tractores tracción doble (4 x 4), último modelo de fabricación, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1- **Motor:** Será ciclo diesel de 4 tiempos, inyección directa, apto para diesel y biodiesel, con una potencia no inferior a 90 HP, equipado con un protector de motor del tipo vigia.
- 2- **Dirección:** Será hidrostática.
- 3- **Sistema eléctrico:** Deberá ser de 12 Voltios con accesorios de control de funcionamiento de motor, sistema completo de luces reglamentarias como: luces de posición, stop, luz de giro, baliza, bocina, luces traseras y un reflector de trabajo trasero y uno delantero.
- 4- **Tablero:** Poseerá un tablero tipo analógico-digital provisto con tacómetro, horómetro, marcador de presión de aceite, voltímetro, marcador de temperatura, nivel de combustible, indicador de luz alta, indicador de filtro de aire tapado y carga de batería.
- 5- **Tracción:** Será tracción 4 x 4.
- 6- **Embrague:** Tendrá monodisco, seco/húmedo.
- 7- **Transmisión:** Será preferentemente del tipo PowrReverser (12+12 marchas) con inversor electrohidráulico o caja sincronizada (9+3 marchas).
- 8- **Bloqueo de diferencial:** Tendrá un accionamiento mecánico por palanca.
- 9- **Freno:** Hidráulicos, a disco en baño de aceite.
- 10- **Freno de estacionamiento:** Será independiente, de accionamiento mecánico o hidráulico.
- 11- **Neumáticos:** Poseerá neumáticos delanteros medida aproximada 12.1 x 24 y traseros medida aproximada 15.5 x 38.
- 12- **Capacidad del tanque de combustible:** No será inferior a 95 Lts.
- 13- **Enganche trasero:** Incluirá un enganche trasero para arrastre con regulador de altura fácilmente removible.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO






T.S.C. OSCAR A. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES
NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
de Gestión Urbana y Ambiente

- 14- **Toma de fuerza:** Será independiente de accionamiento hidráulico.
- 15- **Sistema hidráulico:** Dispondrá de una bomba hidráulica con válvula antichoque, de accionamiento por engranaje del eje de comando.
- 16- **Puesto del operador:** Tendrá una plataforma con cabina, techo rígido y aire acondicionado.
- 17- **DESMALEZADORA:** cada unidad estará equipada con desmalezadora, ancho de corte no será inferior a 1.50 Mts. y levante tres puntos.
- 18- **Junto con la unidad se deberá proveer:** una rueda auxiliar delantera y una rueda auxiliar trasera, completas y armadas, un criquet hidráulico, una llave para quitar ruedas, un matafuego reglamentario de 1 kg. colocado en la unidad, un juego de balizas reglamentarias, un chaleco reflectivo, dos juegos de filtros de aceite, aire, combustible e hidráulico y dos juegos de correas.
- 19- **DEL OFERENTE.**
 - 19.1- El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
 - 19.2- Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
 - 19.3- Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
 - 19.4- Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
 - 19.5- La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
 - 19.6- El oferente tendrá a su cargo el 1º servicio de mantenimiento (pos-venta) sin cargo para esta municipalidad.
 - 19.7- Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) de la Ciudad de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
 - 19.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



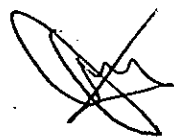

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbano y Ambiente


Téc. OSCAR H. MUÑOZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

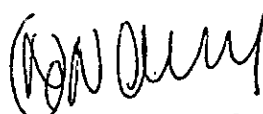
- 19.9- La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, dos catálogos de repuestos y de mantenimiento impresos y en CD, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 19.10- Forma y plazo de entrega: Las unidades deberán ser entregadas de forma total y completas, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra.
- 19.11- La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.
- OBS:** Las Especificaciones Técnicas deberán ser firmadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico - Santa Fe de la Vera Cruz, 13 de agosto de 2025.-

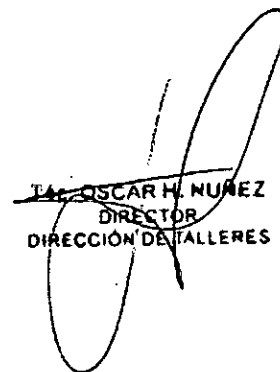
aea



ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES